

Tabla 3. Interoperabilidad de los indicadores sociales y de debida diligencia aplicables a las inversiones en empresas de la SFDR y de los ESRS de la CSRD

SFDR			CSRD	
Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro / métrica	Puntos de datos de la ESRS correspondiente	Obligatoriedad / Voluntariedad
SFDR: Indicadores obligatorios sobre asuntos sociales y laborales (Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, Anexo 1, Cuadro 1)	Indicador 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial y de las Líneas Directrices	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial y de las Líneas Directrices	ESRS S1-17, apartado 104, letra a: Número de casos graves en materia de DDHH relacionados con el personal de la empresa en el período de referencia, incluida una indicación de cuántos de ellos constituyen casos de incumplimiento de los PPRR, los principios y derechos fundamentales de la OIT y las Líneas Directrices. Si no se han producido casos de este tipo, la empresa lo declarará	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
			ESRS S2-1, apartado 19: En qué medida los casos de incumplimiento de los PPRR, los principios y derechos fundamentales de la OIT o las Líneas Directrices que impliquen a trabajadores de la cadena de valor se han notificado en las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor y, en su caso, una indicación de la naturaleza de tales casos	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
			ESRS S3-1, apartado 17: En qué medida los casos de incumplimiento de los PPRR, los principios y derechos fundamentales de la OIT o las Líneas Directrices que impliquen colectivos afectados de la cadena de valor se han notificado en las propias operaciones o en las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor y, en su caso, una indicación de la naturaleza de tales casos	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
			ESRS S4-1, apartado 17: En qué medida los casos de incumplimiento de los PPRR, los principios y derechos fundamentales de la OIT o las Líneas Directrices que impliquen a consumidores o usuarios finales se han notificado en las fases posteriores de su cadena de valor y, en su caso, una indicación de la naturaleza de tales casos	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
	Indicador 11: Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial y de las Líneas Directrices	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial o de las Líneas Directrices o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial o de las Líneas Directrices	ESRS S1-1, apartado 20: Compromisos en materia de políticas de DDHH que sean pertinentes para su personal propio, incluidos los procesos y mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los PPRR, los principios y derechos fundamentales de la OIT y las Líneas Directrices	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
			ESRS S2-1, apartado 17: Compromisos en materia de políticas de DDHH que sean pertinentes para los trabajadores de la cadena de valor, incluidos los procesos y mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los PPRR, los principios y derechos fundamentales de la OIT y las Líneas Directrices	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.

Tabla 3. Interoperabilidad de los indicadores sociales y de debida diligencia aplicables a las inversiones en empresas de la SFDR y de los ESRS de la CSRD

			ESRS S3-1, apartado 16: Compromisos en materia de políticas de DDHH que sean pertinentes para los colectivos afectados, incluidos los procesos y mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los PPRR, los principios y derechos fundamentales de la OIT y las Líneas Directrices (en particular de los pueblos indígenas)	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
			ESRS S4-1, apartado 16: Compromisos en materia de políticas de DDHH que sean pertinentes para los consumidores o usuarios finales, incluidos los procesos y mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los PPRR, los principios y derechos fundamentales de la OIT o las Líneas Directrices	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
	Indicador 12: Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	ESRS S1-16, apartado 97, letra a: Brecha salarial de género, definida como la diferencia entre los niveles retributivos medios de los asalariados de género femenino y masculino, expresada como % del nivel retributivo medio de los asalariados de género masculino	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
	Indicador 13: Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	ESRS 2 GOV-1, apartado 21, letra d: Porcentaje por género y otros aspectos relacionados con la diversidad que la empresa tenga en cuenta. La diversidad de género del consejo de administración se calculará como una proporción media del número de mujeres que forman parte del consejo de administración, en comparación con el número de hombres	Divulgación obligatoria
SFDR: Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales (Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, Anexo 1, Cuadro 3)	Indicador 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	ESRS 2 SBM-1, apartado 40, letra d, inciso iii: La empresa divulgará, cuando proceda, una declaración en la que se indique, junto con los ingresos correspondientes, que lleva a cabo actividades relacionadas con armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Divulgación obligatoria
	Indicador 1: Inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo	Proporción de inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo	ESRS S1-1, apartado 23: Si dispone de un sistema de gestión o una política de prevención de accidentes en el lugar de trabajo	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
	Indicador 2: Tasa de accidentes	Tasa de accidentes en empresas en las que se invierte (media ponderada)	ESRS S1-14, apartado 88, letras b y c: El número de muertes como consecuencia de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo y el número y la tasa de accidentes de trabajo registrables	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
	Indicador 3: Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad	Número de días de trabajo perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad de las empresas en las que se invierte (media ponderada)	ESRS S1-14, apartado 88, letra e: El número de días perdidos por lesiones y muertes relacionadas con el trabajo como consecuencia de accidentes laborales, problemas de salud relacionados con el trabajo y muertes por enfermedad	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.

Tabla 3. Interoperabilidad de los indicadores sociales y de debida diligencia aplicables a las inversiones en empresas de la SFDR y de los ESRS de la CSRD

	Indicador 4: Ausencia de código de conducta de los proveedores	Proporción de inversiones en empresas sin código de conducta de los proveedores (frente a condiciones laborales no seguras, trabajo precario, trabajo infantil y trabajo forzado)	ESRS S2-1, apartado 18: Si sus políticas relativas a los trabajadores de la cadena de valor abordan explícitamente la trata de seres humanos y el trabajo forzoso, obligatorio e infantil. También indicará si la empresa cuenta con un código de conducta de los proveedores	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
	Indicador 5: Ausencia de mecanismo de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales	Proporción de inversiones en empresas sin mecanismo de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales	ESRS S1-3, apartado 32, letra c: Si la empresa dispone o no de un mecanismo de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
	Indicador 6: Protección insuficiente de los denunciantes	Proporción de inversiones en entidades sin políticas de protección de denunciantes	ESRS G1-1, apartado 10, letra d: Si la empresa no dispone de políticas de protección de los denunciantes, deberá indicarlo y si tiene previsto aplicarlas, así como el calendario para su aplicación	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
	Indicador 7: Incidentes de discriminación	1. Número de incidentes de discriminación comunicados en empresas en las que se invierte (media ponderada) 2. Número de incidentes de discriminación que dieron lugar a sanciones en empresas en las que se invierte (media ponderada)	ESRS S1-17, apartado 103, letra a: Número total de casos de discriminación, incluido el acoso, notificados en el período de referencia	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
	Indicador 8: Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores	Proporción media, en las empresas en las que se invierte, entre la retribución anual total de la persona con la mayor retribución y la retribución anual mediana del conjunto de trabajadores (excluida la persona con la mayor remuneración)	ESRS S1-16, apartado 97, letra b: Relación entre la remuneración anual total de la persona con el mayor salario y la remuneración anual total media del conjunto de asalariados (excluida la persona mejor pagada)	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
SFDR: Indicadores adicionales sobre el respeto de los DDHH (Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, Anexo 1, Cuadro 3)	Indicador 9: Ausencia de política de DDHH	Proporción de inversiones en entidades sin política de DDHH	ESRS S1-1, apartado 20: Compromisos en materia de políticas de DDHH que sean pertinentes para su personal propio	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
			ESRS S2-1, apartado 17: Compromisos en materia de políticas de DDHH que sean pertinentes para los trabajadores de la cadena de valor	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.

Tabla 3. Interoperabilidad de los indicadores sociales y de debida diligencia aplicables a las inversiones en empresas de la SFDR y de los ESRS de la CSRD

			ESRS S3-1, apartado 16: Compromisos en materia de políticas de DDHH que sean pertinentes para los colectivos afectados	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
			ESRS S4-1, apartado 16: Compromisos en materia de políticas de DDHH que sean pertinentes para los consumidores o usuarios finales	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
	Indicador 10: Ausencia de diligencia debida	Proporción de inversiones en entidades sin proceso de diligencia debida para identificar, evitar, mitigar y abordar las incidencias adversas sobre los DDHH	ESRS 2 GOV-4, apartado 30: La empresa divulgará una correspondencia de la información facilitada en su estado de sostenibilidad sobre el proceso de diligencia debida	Divulgación obligatoria
	Indicador 11: Ausencia de procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos	Porcentaje de inversiones en empresas en las que se invierte sin políticas contra la trata de seres humanos	ESRS S1-1, apartado 22: Si sus políticas relativas a su personal propio abordan explícitamente la trata de seres humanos	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
			ESRS S2-1, apartado 18: Si sus políticas relativas a los trabajadores de la cadena de valor abordan explícitamente la trata de seres humanos	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
	Indicador 12: Operaciones y proveedores con riesgo importante de incidentes de trabajo infantil	Proporción de inversiones en empresas expuestas a operaciones y proveedores con un riesgo importante de incidentes de trabajo infantil en términos de zonas geográficas o tipos de operación	ESRS 2 – SBM 3 – S1, apartado 14, letra g: Operaciones con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	Divulgación obligatoria
			ESRS 2 – SBM 3 – S2, apartado 11, letra b: Cualquier zona geográfica (a nivel de país u otros niveles) o materia prima en relación con las cuales exista un riesgo significativo de trabajo infantil, forzoso u obligatorio entre los trabajadores de la cadena de valor de la empresa	Divulgación obligatoria
	Indicador 13: Operaciones y proveedores con riesgo importante de incidentes de trabajo forzado u obligatorio	Proporción de inversiones en empresas expuestas a operaciones y proveedores con riesgo importante de incidentes de trabajo forzado u obligatorio en términos de zonas geográficas o tipos de operación	ESRS 2 – SBM 3 – S1, apartado 14, letra f: Operaciones con riesgo significativo de casos de trabajo forzado o trabajo obligatorio	Divulgación obligatoria
			ESRS 2 – SBM 3 – S2, apartado 11, letra b: Cualquier zona geográfica (a nivel de país u otros niveles) o materia prima en relación con las cuales exista un riesgo significativo de trabajo infantil, forzoso u obligatorio entre los trabajadores de la cadena de valor de la empresa	Divulgación obligatoria

Tabla 3. Interoperabilidad de los indicadores sociales y de debida diligencia aplicables a las inversiones en empresas de la SFDR y de los ESRS de la CSRD

	Indicador 14: Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de DDHH	Número de casos de problemas e incidentes graves de DDHH vinculados a empresas en las que se invierte sobre la base de una media ponderada	ESRS S1-17, apartado 104, letra a: Número de casos graves en materia de DDHH relacionados con el personal de la empresa en el período de referencia, incluida una indicación de cuántos de ellos constituyen casos de incumplimiento de los PPRR, los principios y derechos fundamentales de la OIT y las Líneas Directrices. Si no se han producido casos de este tipo, la empresa lo declarará	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
			ESRS S2-4, apartado 36: Si se han notificado problemas y casos graves en materia de DDHH relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
			ESRS S3-4, apartado 36: Si se han notificado problemas y casos graves en materia de DDHH relacionados con los colectivos afectados	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.
			ESRS S4-4, apartado 35: Si se han notificado problemas y casos graves en materia de DDHH relacionados con sus consumidores o usuarios finales	Sujeto a análisis de materialidad. Obligatorio si es material. Si no es material, obligación de mencionar explícitamente que el indicador no es relevante.

Fuente: elaboración propia a partir de Reglamento (UE) 2019/2088, Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y Reglamento Delegado (UE) 2023/2772.